



# INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. DEL EJERCICIO 2023

## 1. Introducción

El Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. ("**Soltec**" o "**Sociedad**"), en ejecución de sus facultades de auto-organización, decidió la creación de comisiones especializadas, adicionales a las legalmente obligatorias, con el objetivo de ordenar e impulsar, de forma decidida, la estrategia de sostenibilidad de Soltec, potenciando las políticas de buen gobierno corporativo y alineando toda la gestión de la organización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas ("**ODS**") y en línea con lo establecido en el Principio 23 y la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("**CBGC**"). Por tanto, llevó a cabo la constitución de una comisión de sostenibilidad, en concreto la Comisión de Desarrollo Sostenible de Soltec ("**Comisión**").

Con el presente informe, Soltec da cumplimiento a la recomendación 53 CBGC, a los efectos de que su Consejo de Administración pueda evaluar con carácter periódico el funcionamiento de su Comisión de Desarrollo Sostenible.

Igualmente, el presente informe permite a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2023.

El contenido de este informe está previsto que se publique en la página web de la Sociedad, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, ya que debe permitir a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por esta

Comisión en cada ejercicio.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“**proxy advisors**”) y valorar su incorporación como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la Comisión y de las materias de su responsabilidad.

El presente informe de funcionamiento y actividades de la Comisión se ha elaborado atendiendo a la normativa interna de la Sociedad y a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

## **2. Regulación de la Comisión de Sostenibilidad**

La Comisión se rige por lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo en relación con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, así como por la normativa interna, la Ley de Sociedades de Capital, particularmente su artículo 529 terdecies, vigente, que establece que las sociedades anónimas cotizadas podrán constituir en su seno comisiones especializadas, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas y, como referencia, el CBGC.

Estos documentos se encuentran disponibles en la web corporativa de Soltec.

Durante el ejercicio 2023, la normativa relatada en este punto no ha sufrido ninguna variación o modificación legal aplicable.

## **3. Composición de la Comisión de Sostenibilidad**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Soltec y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en su mayoría son independientes. Así, la Comisión está formada por tres miembros, un Presidente y dos vocales.

Los integrantes de la Comisión fueron designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y

experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y a los cometidos del Comisión, reuniendo los miembros de la Comisión, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector energético.

La Presidenta, es una consejera independiente. El Consejo de Administración ha valorado que concurren los conocimientos, aptitudes y experiencia en la materia.

En el caso de los miembros de la Comisión, se cumple la antes referida cualificación.

A 31 de diciembre de 2023, la composición de la Comisión de Sostenibilidad no ha tenido ninguna variación y es la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cargo</i>
Dña. Nuria Aliño Pérez	Externo Independiente	Presidenta
Dña. María Sicilia Salvadores	Externo Independiente	Vocal
Dña. Marina Moreno Dolera	Externo Dominical	Vocal

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión de Sostenibilidad y el Curriculum Vitae de sus miembros, cuya información se encuentra siempre accesible. La fecha de renovación de su nombramiento es antes del 6 de octubre de 2024.

Ninguna consejera miembro de la Comisión desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, y dos de sus tres miembros tienen la condición de consejeros independientes, por lo que se cumple, ampliamente, con la normativa legal y las recomendaciones de buen gobierno que establecen que debe de estar compuesto, mayoritariamente, por consejeros independientes.

Cabe destacar que la composición de la Comisión es diversa en cuanto a procedencia geográfica, edad, experiencia profesional y con presencia única de mujeres.

#### **4.- Asistencia**

A todas las reuniones de la Comisión asisten Doña Silvia Diaz de Laspra Morales, como Secretaria de la Comisión, y Doña María de la Torre Rodríguez, como Letrado Asesor.

También asisten las personas y empleados de Soltec, por invitación de la Presidenta, que guarden relación o sea necesaria su asistencia para tratar el punto del orden del día para que sean requeridos.

En cuanto a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio 2023, además de los miembros de la Comisión, la Secretaria del Consejo y la Letrado Asesor, previa invitación de su Presidenta, han asistido al desarrollo de las sesiones los directivos de aquellas áreas que eran requeridos en función de los puntos del orden del día, como son la Directora de Relación con Inversores, el Director de Estrategia, compartiendo ambas funciones de ESG, y todos aquellos directivos y empleados de Soltec que la Presidenta ha considerado oportuno para poder contar con toda la información necesaria para llevar a cabo las deliberaciones de cada uno de los puntos del orden del día.

#### **5. Funciones de la Comisión de Sostenibilidad**

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento están recogidas en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración vigente.

Nos remitimos a dichos textos publicados en la página web corporativa de la Sociedad para un mayor detalle.

#### **6. Funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad**

En cuanto a su funcionamiento, la Comisión realizó su actividad durante el año 2023, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

Las reuniones fueron convocadas por su Presidenta, con el apoyo de la Secretaria del Consejo y la Letrada Asesora del Consejo.

El Orden del Día se ha enviado, en todas las sesiones, a todos los

participantes, con la antelación necesaria a la celebración de la sesión, junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del orden del día.

La Presidenta de la Comisión, cuando ha resultado necesario, ha convocado sesiones de trabajo preparatorias a la que han asistido las personas que se consideró necesarias o que iban a ser convocadas a la Comisión que se estaba preparando, con el fin de promover la mejor comprensión de los puntos del orden del día por los consejeros y que las sesiones de la Comisión sean lo más eficaces posibles.

Del desarrollo de la sesión, y de las deliberaciones y acuerdos adoptados, se levanta un acta por la Secretaria de la Comisión. Dicha acta es revisada por las Consejeras y su aprobación se incorpora como punto del Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión.

De forma ordinaria, la Presidenta informa en el Consejo de Administración de los asuntos que sean objeto de aprobación por el Consejo. En dicho informe, la Presidenta de la Comisión traslada a los miembros del Consejo, el debate y consideraciones habidas en la Comisión, así como informa, favorablemente o no, a la aprobación de ese punto para la valoración por el Consejo de Administración, así como traslada sus recomendaciones.

## **7. Reuniones mantenidas**

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado cinco reuniones a lo largo del ejercicio 2023, en concreto se ha reunido en el mes de febrero, marzo, mayo, octubre y diciembre, a las que han asistido personalmente todos sus miembros, salvo por razones inexcusables, en los que han estado debidamente representados, así como, en todas las sesiones, han asistido la Secretaria de la Comisión y de la Letrado Asesor.

## **8. Actividades de la Comisión**

A lo largo de 2023, las actividades más significativas que ha desempeñado la Comisión de Sostenibilidad se describen a continuación:

- Balance de actividad de ESG en 2022.
- Información al Consejo de Administración sobre el Informe de Gobierno Corporativo de 2022.
- Informe Integrado.
- Objetivos de Indicador de ESG 2023.
- Aprobación y supervisión del Plan Director de Sostenibilidad correspondiente a 2023.
- Supervisión de la metodología aplicada a la Encuesta de satisfacción de proveedores recogida en el informe de gestión.
- Supervisión de la encuesta de doble materialidad.
- Supervisión sobre proyectos de Ecovoltaica.
- Supervisión del Plan de Descarbonización.
- Supervisión del posicionamiento de la Compañía en los ratings de sostenibilidad.
- Análisis de la idoneidad de los KPIs del indicador de ESG del Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP).
- Nombramiento de nuevo patrono, supervisión de la actividad de la Fundación Soltec y aprobación del presupuesto de la Fundación Soltec para el año 2024.

## **9. Evaluación de la Comisión de Sostenibilidad y avances**

En cumplimiento del artículo 529 nonies apartado 1 de la LSC y del Reglamento del Consejo de Administración, se llevó a cabo la evaluación anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2023, con el apoyo de un evaluador externo.

Durante el 2024, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, manteniendo como objetivo consolidar el posicionamiento de liderazgo en materia de sostenibilidad de Soltec.

## **10. Conclusión**

A lo largo del ejercicio 2023, la Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y no se han producido hechos o circunstancias en las áreas de competencia de la Comisión que hayan

requerido su intervención y traslado al Consejo de Administración.

Este informe anual se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión prevista para el 29 de abril de 2024.

En Madrid, 23 de abril de 2024

Dña. Nuria Aliño Pérez  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible